



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 229-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 13 de Julio de 2016

VISTO:

MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 3 922 559
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

La Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, donde en su artículo primero se resuelve: reconocer la suma de S/ 30,800.00 como pago por las remuneraciones dejadas de percibir a favor del señor VICTOR GRIMALDO CHAVEZ TAUMA, desde la fecha que se produjo el despido laboral hasta su reposición efectiva, cumpliendo lo ordenado mediante Resolución N°48 del expediente N° 120-2007 del Vigésimo Sexto Juzgado Especializado Transitorio del Trabajo de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2015-OGA/MVES de fecha 07MAY2015, donde en su artículo primero se reconoce el pago por las remuneraciones dejadas de percibir, desde la fecha que se produjo el despido laboral hasta su reposición efectiva, cumpliendo lo ordenado mediante Resolución N°48 del expediente N° 120-2007 del Vigésimo Sexto Juzgado Especializado Transitorio del Trabajo de Lima, a favor del señor VICTOR GRIMALDO CHAVEZ TAUMA por el monto de S/ 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2015-OGA/MVES, se efectuó el pago al referido ex servidor, por el monto de S/. 10,000.00 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2015.

Que, con Informe N°105-2016-UCT-OGA/MVES de fecha 06ABR2016, la Unidad de Contabilidad efectúa el devengue para el pago por la suma de S/. 3.800.00, a favor del referido ex servidor, de acuerdo a la cobertura presupuestal otorgada para el ejercicio 2016;

Que, con Informe N°200-2016-UCT-OGA/MVES de fecha 08JUN2016, la Unidad de Contabilidad efectúa el devengue para el pago por la suma de S/. 10,000.00, a favor del referido ex servidor, de acuerdo a la cobertura presupuestal otorgada para el ejercicio 2016;

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con el Informe N° 236-2016-UP-OPP/MVES de fecha 12 de Julio de 2016, de la Unidad de Presupuesto; y de conformidad con lo señalado en el tercer literal del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el pago pendiente por el importe de S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES) que se le adeudaba al Señor VICTOR GRIMALDO CHAVEZ TAUMA, por concepto de pago de remuneraciones dejadas de percibir desde la fecha que se produjo el despido laboral hasta su reposición efectiva, cumpliendo lo ordenado mediante Resolución N°48 del expediente N° 120-2007 del Vigésimo Sexto Juzgado Especializado Transitorio del Trabajo de Lima, así como en mérito a la Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2015-OGA/MVES de fecha 07MAY2015; de acuerdo a la cobertura presupuestal otorgado por la Unidad de Presupuesto, según se indica:

Programa	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3-999999	Sin Producto
Obra	: 5000003	Gestión Administrativa,
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de
		Contingencia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Secuencia Funcional	: 0017	Oficina General de Administración
Fuente de Fto.	: 05	Recursos Determinados
Rubro de Fto.	: 08	Impuestos Municipales
Específica de Gasto	: 2.5.5.2.1.99	Otros Indemnizaciones y compensaciones

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 229-2016-OGA/MVES

Monto

: S/ 7,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por cancelada la suma total de 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), como pago por las remuneraciones dejadas de percibir desde la fecha que se produjo el despido laboral hasta su reposición efectiva, cumpliendo lo ordenado mediante Resolución N°48 del expediente N° 120-2007 del Vigésimo Sexto Juzgado Especializado Transitorio del Trabajo de Lima a favor de Don VICTOR GRIMALDO CHAVEZ TAUMA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER, a conocimiento a la procuraduría Pública Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el contenido de la presente

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al señor VICTOR GRIMALDO CHAVEZ TAUMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

